



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 11 DIC 1997

VISTO: El Expte. N° 218/97 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Mar del Plata, del C.P.N. MARTINEZ, Víctor Hugo, durante los días 10, 11 y 12 del corriente mes y año, a efectos de representar a la IV Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y;

Que corresponde liquidar el pago de cuatro (4) días de viáticos, a favor del nombrado, y efectuar la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA - USHUAIA, a favor de la firma KAIOTEK;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar la Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

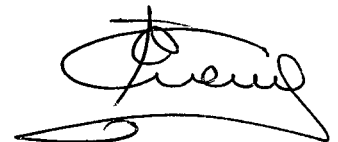
ARTICULO 1°: APROBAR el pago de cuatro (4) días de viáticos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 480,00), a favor del agente mencionado y la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-MAR DEL PLATA-USHUAIA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 662,00.-), a favor de la firma KAIOTEK.

ARTICULO 2°: IMPUTAR las erogaciones correspondientes a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial 1220; Sub-Parcial 237 y 227, respectivamente; Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 189 / 97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”